



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-23832394-APN-DRS#MJ – NUEVA PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES INTEGRALES - PERÍODO “ANUAL 2021”

---

CIRCULAR D.N. N° 12/2022

SEÑOR/A ENCARGADO/A TITULAR Y/O INTERVENTOR/A:

Me dirijo a usted, en el marco de la Circular D.N. N° 5/2022 relacionada con la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial integral correspondiente al período “ANUAL 2021”.

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Resolución N° RESOL-2022-14-APN-OA#PTE del 6 de julio de 2022, pongo en su conocimiento que el vencimiento del plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) correspondiente a la obligación “ANUAL 2021”, se prorrogó hasta el 31 de agosto del corriente año.

Saludo a usted atentamente.

A LOS REGISTROS SECCIONALES LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, A LOS REGISTROS SECCIONALES LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y A LOS REGISTROS SECCIONALES LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

